

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL N°224-2024-GOREMAD/GGR

Puerto Maldonado, **27 AGO 2024**

VISTOS:

El Informe Legal N° 596 -2024-GOREMAD/ORAJ de fecha 15 de agosto del 2024 emitido por la Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; el Memorando N° 1671-2024-GOREMAD/GGR con fecha de recepción 23 de mayo de 2024 emitido por la Gerencia General Regional; el Informe N° 021-2024-GOREMAD/GRRNYGA, de fecha 21 de mayo del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente; el Informe N° 066-2024-GOREMAD/GRRNYGA-SGMPE, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas; el Informe N° 001-2024-GOREMAD-GRRNYGA-SGMPE/CL, de fecha 20 de mayo del 2024, emitido por La Comisión de Liquidación Técnica Financiera del PIP; el Oficio N° 155-2024-GOREMAD/ORAJ-OC de fecha 07 de mayo de 2024 emitido por el Director de Contabilidad; el Memorando N° 017-2024-GOREMAD/GRRNYGA, de fecha 22 de enero del 2024, emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente; el Informe N° 007-2024-GOREMAD/ORAJ-OC-IC-CF/LLTC de fecha 07 de mayo de 2024 emitido por el Conciliador Financiero; el Informe N° 010-2023-GOREMAD/GRRNYGA-SGMPE, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas; el Informe N° 002-2024-GOREMAD-GRRNYGA-SGMPE/LF, de fecha 19 de enero del 2024, emitido por el Liquidador Financiero del PIP; la R.G.R. N° 002-2023-GOREMAD/GRRNYGA de fecha 29 de noviembre de 2023 emitido por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente; y demás documentos adjuntos:

CONSIDERANDO:

De conformidad con la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece en su artículo 2° que: "Los Gobiernos Regionales emanan de la voluntad popular. Son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo, para su administración económica y financiera, un pliego Presupuestal".

Que, el Gobierno Regional de Madre de Dios es un organismo público descentralizado, con autonomía política económica, y administrativa que tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo integral y sostenible promoviendo la inversión pública y privada, organiza su gestión en torno a los proyectos que benefician a la región y tiene como funciones administrativas el desarrollo de infraestructuras debidamente priorizado dentro de los proyectos de la región.

Que, es preciso señalar que la liquidación de un proyecto consiste en un proceso de cálculo técnico, bajo las condiciones normativas y que tiene por finalidad determinar, principalmente el costo total del proyecto y el saldo económico que puede ser a favor o en contra de la Entidad, por lo que en ese sentido, cabe puntualizar que el acto de liquidación tiene como propósito que se efectúe un ajuste formal y final de la cuenta, que establecerá, teniendo en consideración intereses, actualizaciones y gastos generales, el quantum final de las prestaciones dinerarias, Así mismo cabe señalar que en la liquidación deben considerarse todos los ajustes, mayores gastos generales, la utilidad y los impuestos que afectan la prestación, conceptos que siempre forman parte del costo total del proyecto.

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 143-2016-GOREMAD-GRDE, de fecha 18 de octubre de 2016 se Aprobó el Expediente Técnico del Proyecto: "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios", con Código Único N° 2265608; con un Presupuesto total de S/ 4,022,629.48 soles con un plazo de ejecución de 30 meses.

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2020-GOREMAD/GGR, de fecha 03 de agosto del 2020, el Gobierno Regional de Madre de Dios, resuelve aprobar el Expediente Técnico Reformulado N 01 del Proyecto: "**Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios**", con CÚI N° 2265608 por el monto de S/ 6,436,554.23 y un plazo de ejecución de 1,094 días calendario (36 meses).

Que, mediante Resolución Gerencial Regional N° 002-2023-GOREMAD/GRRNYGA, de fecha 29 de noviembre de 2023 el Gerente Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente



del Gobierno Regional de Madre de Dios, conforma la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera del Proyecto: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2265608, conformada por: presidente: Ing. William Arauz Quispe; miembro; Mg. Ing. Raúl Ulises López Flores; miembro CPC Alberto Liao Dávila; asesor Ing. Cristian Alexander Torres Zelada.

Que, las Liquidaciones de Obra por Administración Directa, deben enmarcarse dentro del procedimiento de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", que en su numeral 11° del artículo 1° establece: "Concluida la obra, la Entidad designará una Comisión para que formule el Acta de Recepción de los trabajos y se encargue de la liquidación técnica financiera, en un plazo de 30 días de suscrita la referida acta. La misma Comisión revisará la Memoria Descriptiva elaborada por el Ingeniero Residente y/o Inspector de Obra, que servirá de base para la tramitación de la Declaratoria de Fábrica por parte de la Entidad, de ser el caso". Así mismo el numeral 12 del artículo 1° de la norma en mención señala: "Posteriormente a la liquidación se procederá a la entrega de la obra a la Entidad respectiva o Unidad Orgánica especializada, la cual se encargará de su operación y mantenimiento, asegurando el adecuado funcionamiento de las instalaciones".

Que, el último párrafo del literal i), del Capítulo III, Definiciones, de la Directiva N° 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO **"DIRECTIVA PARA EL PROCESO DE LIQUIDACION TECNICO FINANCIERO Y TRANSFERENCIA DE PROYECTOS DE INVERSIÓN PÚBLICA POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA E INDIRECTA Y DE OFICIO, EJECUTADOS POR EL GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS"**, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 136-2017-GOREMAD/GR, de fecha 26 de junio del 2017, establece: "La Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto de Inversión Pública, debe estar integrada, por lo menos con un Profesional Colegiado o Especialista, que corresponda a la naturaleza de la meta, un Contador Público Colegiado y el Supervisor (o Inspector), quienes elaboraran el Acta de Recepción de la ejecución física y la documentación financiera de la fase de proyecto, de acuerdo al contenido en el informe técnico financiero final de la ejecución, el mismo que formará parte sustentatoria del Informe de la Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión Pública". Asimismo, el literal j), establece que: "El Informe de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de Inversión.- Es el documento que será elaborado por la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, mediante un proceso de revisión y evaluación de los aspectos contenidos en los informes técnico financiero de las fases: Elaboración del estudio definitivo o expediente, ejecución física, supervisión y liquidación del proyecto de inversión pública; para lo cual se efectuará la Conciliación Financiera a fin de determinar el uso adecuado de los recursos insertados realmente a los costos de la meta (financiera) y establecer la concordancia con la valuación física (técnica), del proceso de ejecución del proyecto de inversión pública. Este documento debe ser elaborado en un plazo máximo de (30) treinta días y ser elevado al responsable de la Unidad Ejecutora que designó la comisión, para su aprobación mediante acto resolutivo.

Que, teniendo presente las normas en mención, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica - Financiera de la Obra: que, mediante Informe N° 021-2024-GOREMAD/GRRNYGA, de fecha 21 de mayo de 2024, el responsable de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente, remite el Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, revisado, evaluado y Aprobado por la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas. Solicita su aprobación mediante acto resolutivo, considerando lo señalado en el Informe N° 001-2024-GOREMAD-GRRNYGA-SGMPE/CL, en sus componentes técnico y financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el Costo Real para efectos de la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto por el monto de **S/ 7,632,130.10** (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Treinta con 10/100 soles), con participación de los miembros de la Oficina de Contabilidad –Responsable de la Conciliación Financiera la CPCC Luisa Lely Tueros Cárdenas y por la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas –Liquidador Financiero el Mg. C.P.C. Alberto Liao Dávila, con el objeto de Ratificar el



costo del Proyecto denominado: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2265608, ejecutado en los periodos 2016, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto ejecutado para lograr las metas programadas y aprobadas con Código SNIP N°260908 y Código Único N° 2265608 y Expediente Técnico aprobado con R.G.G.R. N° 143-2016-GOREMAD/GGR de fecha 18 de octubre del 2016, modificado con Resolución Gerencial General N° 267-2023-GOREMAD/GGR de fecha 21 de diciembre de 2023.

Que, el Director de la Oficina de Contabilidad remite al Gerente de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente con el Oficio N° 155-2024-GOREMAD/ORA-OC, el expediente de Liquidación Financiera Conciliada y Aprobado, del Proyecto denominado: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con CÚI N° 2265608, por lo que con el Informe N° 021-2024-GOREMAD/GRRNYGA se remite los actuados al Gerente General Regional a fin de que se apruebe mediante Acto Resolutivo.

Que, la Conciliación Financiera del Proyecto, viene a ser el proceso analítico ejecutado con el propósito de determinar el costo de inversión real asumido por el proyecto y determinándose si el uso de los recursos asignados se han llevado en forma adecuada, esta acción debe realizarse con responsabilidad atribuida a la Comisión de Recepción y Liquidación del Proyecto, Oficina Regional de Administración y Oficina de Contabilidad de la Unidad Ejecutora Responsable del Proyecto de Inversión Pública.

Que, mediante Acta de Conciliación Financiera Presupuestal, de fecha 25 de abril del 2024, se reunieron en el local de la Oficina Regional de Administración, los miembros de la Oficina Regional de Administración, responsables de la Conciliación Financiera la CPCC Luisa Lely Tueros Cárdenas y por la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas, el Liquidador Financiero Mg. CPC Alberto Liao Dávila, con el objeto de ratificar el Costo del Proyecto denominado: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2265608; ejecutado en los periodos 2016, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023, con la finalidad de efectuar la Conciliación Financiera del presupuesto ejecutado para lograr las metas programadas y aprobadas con Código SNIP N°260908 y Código Único N° 2265608 y Expediente Técnico aprobado con R.G.G.R. N° 143-2016-GOREMAD/GGR de fecha 18 de octubre del 2016, modificado con R.G.G.R. N° 267-2023-GOREMAD/GGR de fecha 21 de diciembre de 2023:

ANTECEDENTES PRESUPUESTALES

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROGRAMA : 130 **Competitividad y Aprovechamiento Sostenible**
PROYECTO : "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios". CUI N° 2265608
ACC. DE INV. : 6000009 Asistencia Técnica
FUNCION : 17 Ambiente
DIVIS. FUNC. : 054 Desarrollo Estratégico Conservación.
GRUPO FUNCIONAL : 0119 Conservación y Aprovechamiento Sostenible
FINALIDAD : "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios". con Código Único N° 2265608
FTE. FTO. : 0-00 Recursos Ordinarios 5-18 Canon y Sobre Canon, 3.19 Recursos por Operación Ofic. Del Crédito.

COMPONENTE	METAS PRESUPUESTALES	FTE. FTO.	ASIGNADO	EJECUTADO	SALDO NO EJECUTADO
ELABORACIÓN DE EXPEDIENTE TECNICO	0214 - 2016	R.O.	70,000.00	69,567.03	432.97
ASISTENCIA TECNICA/REFORESTACION	0266 - 2019	R.O.	467,862.00	390,766.36	77,095.64
SUPERVISION Y CONTROL	0283 - 2019	R.O.	32,021.00	27,862.08	4,158.92
ASISTENCIA TECNICA	0051 - 2020	R.O.	553,179.00	547,465.57	5,713.43
ASISTENCIA TECNICA	0051 - 2020	CySC	1,300,000.00	758,955.12	541,044.88
ASISTENCIA TECNICA	0179 - 2021	R.O.	1,329,556.00	1,303,247.48	26,308.52
ASISTENCIA TECNICA	0179 - 2021	CySC	2,517,045.00	2,414,793.30	302,251.70
GESTION Y ADMINISTRACION	0255 - 2021	R.O.	40,000.00	39,997.58	2.42
GESTION Y ADMINISTRACION	0255 - 2021	CySC	24,000.00	22,343.33	1,656.67
ASISTENCIA TECNICA	0128 - 2022	R.O.	411,040.00	408,361.56	2,678.44
ASISTENCIA TECNICA	0128 - 2022	ROOC	1,996.00	1,996.00	0.00
ASISTENCIA TECNICA	0128 - 2022	CySC	1,700,269.00	1,539,240.06	161,028.94
ASISTENCIA TECNICA	0042 - 2023	R.O.	727,227.00	721,970.77	5,256.23
TOTAL			9,174,195.00	8,246,566.24	927,372.52





2.5. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL



PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS.

PROYECTO : 2265608 RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU Y DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS.

AÑOS : 2016 -2019-2020 -2021-2022-2023.

FINALIDAD : 0277463 RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU Y DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS.

FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO).

CLASIFICACION DEL GASTO	CONCEPTOS	2016	2019		2020		2021				AÑO 2022			AÑO 2023	TOTAL EJECUTADO
		0214 (R.O)	META-0266 (R.O)	META-0283 (R.O)	META-0051 (R.O)	META-0051 (CANON Y SOBRECANON)	META-0179 (R.O)	META-0179 (CANON Y SOBRECANON)	META-0255 (R.O)	META-0255 (CANON Y SOBRECANON)	META-0128 (R.O)	META-0128 (ROOC)	META-0128 (CANON Y SOBRECANON)	META-0042 (R.O)	
2.6.3.1.1.1	VEHICULOS PARA TRANSPORTE TERRESTRE		25,320.00					276,018.00							301,338.00
2.6.3.2.1.1	MAQUINAS Y EQUIPOS		10,048.47			4,157.31	2,190.00							2,098.00	18,493.78
2.6.3.2.1.2	MOBILIARIO		660.00			12,239.00	25,710.00	538.00						824.00	39,971.00
2.6.3.2.3.1	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFERICOS		6,065.82			1,831.00		50,075.88				1,319.24			59,291.94
2.6.3.2.3.3	EQUIPOS DE TELECOMUNICACIONES		4,303.59				4,080.00	12,160.00						3,524.00	24,067.59
2.6.3.2.4.2	EQUIPOS						1,420.00								1,420.00
2.6.3.2.5.2	EQUIPO DE USO AGRICOLA Y PESQUERO		2,700.00			26,380.00									29,080.00
2.6.3.2.9.4	ELECTRICIDAD Y ELECTRONICA					10,380.00									10,380.00
2.6.3.2.9.5	EQUIPOS E INSTRUMENTOS DE MEDICION		120.00					10,400.00							10,520.00
2.6.3.2.9.99	MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MOBILIARIOS		270.00			3,600.00	4,851.25	8,800.00						100,800.00	118,321.25
2.6.8.1.3.1	ELABORACION DE EXPEDIENTE TÉCNICO	69,567.03													69,567.03
2.6.8.1.4.1	GASTO POR LA CONTRATACION DE PERSONAL		212,484.11	27,862.08	305,966.27	183,259.27	345,545.01	637,631.63	39,997.58	22,343.33	292,583.34	631,195.29	236,325.46	2,935,193.37	
2.6.8.1.4.2	GASTO POR LA COMPRA DE BIENES		49,505.94		126,360.00	322,462.12	523,736.47	673,625.59			110,778.22	158,148.02	179,048.91	2,143,665.27	
2.6.8.1.4.3	GASTO POR LA CONTRATACION DE SERVICIOS		79,288.43		115,139.30	194,646.42	395,714.75	745,544.20			5,000.00	1,996.00	748,577.51	199,350.40	2,485,257.01
SUB TOTAL S/.		69,567.03	390,766.36	27,862.08	547,465.57	758,955.12	1,303,247.48	2,414,793.30	39,997.58	22,343.33	408,361.56	1,996.00	1,539,240.06	721,970.77	8,246,566.24
MÁS:															0.00
	SALDO DE MATERIALES DE OTRAS OBRAS														
MENOS:															614,436.14
	SALDO NO DEVUELTO/ NO REBAJADO. REF.REG. SIAF 13475, C/P 25019, META 266-2019.														60.00
	REG. SIAF 13909, C/P 22621-2019, META 0266-2019. REVERSION POR MENORES GASTOS T-6 2020														241.80
	REG. SIAF 4752, C/P 308-2021, META 179-2021. REBAJA CONTABLE SEG. N/C 602-2021														10.00
	DEVOLUCION DE VIATICOS, DEL REG. SIAF 3029, C/P 173 FIDEICOMISO. META 0179-2021. N/C 575-2021														266.00
	DEVOLUCION DE VIATICOS, DEL REG. SIAF 3030, C/P 168 FIDEICOMISO. META 0179-2021. N/C 617-618-2021														10.00
	DEVOLUCION DE VIATICOS, DEL REG. SIAF 3031, C/P 169 FIDEICOMISO. META 0179-2021. N/C 614-615-2021														10.00
	DEVOLUCION DE VIATICOS, DEL REG. SIAF 3488, C/P 227 FIDEICOMISO. META 0179-2021. N/C 611-612-2021														10.00

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
Gobierno Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente
PROYECTO BIOMASA CANTON UNICO 2265608

MAG. C.E.C. Alberto Liao Dávila
MAT. 25-084-MDD
LIQUIDADOR FINANCIERO DE PROYECTOS



2.5. RESUMEN DE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL GLOBAL



PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL MADRE DE DIOS.

PROYECTO : 2265608 RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU Y DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS.

AÑOS : 2016 -2019-2020 -2021-2022-2023.

FINALIDAD : 0277463 RECUPERACION DE LA BIOMASA RESIDUAL EN AREAS DEGRADADAS POR ACTIVIDADES AGROPECUARIAS EN LOS EJES CARRETEROS DE LA PROVINCIA DEL MANU Y DISTRITOS DE LABERINTO, INAMBARI Y BAJO TAMBOPATA DE LA REGION DE MADRE DE DIOS.

FTE. FTO. : RECURSOS ORDINARIOS, CANON Y SOBRECANON, REGALIAS, RENTA DE ADUANAS Y PARTICIPACIONES, RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO).

CLASIFICACION DEL GASTO	CONCEPTOS	2016	2019		2020	2021				AÑO 2022			AÑO 2023	TOTAL EJECUTADO	
		0214 (R.O)	META-0266 (R.O)	META-0283 (R.O)	META-0051 (R.O)	META-0051 (CANON Y SOBRECANON)	META-0179 (R.O)	META-0179 (CANON Y SOBRECANON)	META-0255 (R.O)	META-0255 (CANON Y SOBRECANON)	META-0128 (R.O)	META-0128 (ROOC)	META-0128 (CANON Y SOBRECANON)		META-0042 (R.O)
	DEVOLUCION DE VIATICOS, DEL REG. SIAF 3489, C/P 228 FIDEICOMISO. META 0179-2021. N/C 608-610-2021														210.00
	DEVOLUCION DE VIATICOS, DEL REG. SIAF 7259, C/P 515. META 0179-2021.														512.00
	REG. SIAF 13080, C/P 20379-2021, META 0179-2021. REVERSION POR MENORES GASTOS T-6 2022														5.00
	REG. SIAF 14228-2022, META 0128-2022. REVERSION T-6 2023														217.78
	SALDO DE MATERIALES (DE LA OBRA):														0.00
	BIENES PATRIMONIALES:														
	DEPRECIABLES														551,834.21
	NO DEPRECIABLES														61,049.35
	//														7,632,130.10

Nota:

- 1.- PARA EL COSTO REAL DEL PROYECTO, SE CONSIDERA EL IMPORTE DE S/ 7'632,130.10 (SIETE MILLONES, SEISCIENTOS TRENTAIDOS MIL, CIENTO TREINTA CON 10/100 SOLES)
- 2.- PARA EFECTOS DEL REGISTRO DE CIERRE DE INVERSIONES, FORMATO N° 09, SE CONSIDERA EL IMPORTE DE S/ 8'246,566.24 (OCHO MILLONES, DOSCIENTOS CUARENTAISEIS MIL, QUINIENTOS SESENTAISEIS CON 24/100 SOLES)

GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
 Gerencia Regional de Recursos Humanos y Gestión del Ambiente
 PROYECTO LIDINABA - PROceso UNICO 2265608

[Signature]

MAG. CÉSAR ALBERTO LIAO DAVILA
 MAT. 25-084-MDD
 LIQUIDADOR FINANCIERO DE PROYECTOS

INFORME FINAL VALORIZADO TECNICO VS. FINANCIERO

PLIEGO : 454 GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS
PROYECTO : "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios", con Código Único N° 2265608
AÑOS : 2016 – 2019 – 2020 – 2021 – 2022 - 2023.
FINALIDAD : "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios", con Código Único N° 2265608
FTE. FTO : Recursos Ordinarios, Canon y Sobre Canon, Regalías, Renta de Aduanas y Participaciones, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito.

ITEM	DESCRIPCION	PARCIAL	TOTAL
A	VALORIZACIÓN TÉCNICA DEL PROYECTO		8,251,822.48
	Elaboración de Expediente Técnico. Meta 214 - 2016	69,567.03	
	Asistencia Técnica / Reforestación. Meta 0266 - 2019	390,766.36	
	Supervisión y Control. Meta 0283 - 2019	27,862.08	
	Asistencia Técnica. Meta 0051 - 2020. RO	547,465.57	
	Asistencia Técnica. Meta 0051 - 2020. CySC	758,955.12	
	Asistencia Técnica. Meta 0179 - 2021. RO	1,303,247.30	
	Asistencia Técnica. Meta 0179 - 2021. CySC	2,414,793.30	
	Gestión y Administración. Meta 0255 - 2021. RO	39,997.58	
	Gestión y Administración. Meta 0255 - 2021. CySC	22,343.33	
	Asistencia Técnica. Meta 0128 - 2022. RO	408,361.56	
	Asistencia Técnica. Meta 0128 - 2022. ROOC	1,996.00	
	Asistencia Técnica. Meta 0128 - 2022. CySC	1,539,240.06	
	Asistencia Técnica. Meta 0042 - 2023. RO	727,227.00	
B	COSTO FINANCIERO DEL PROYECTO		7,632,130.10
	Elaboración de Expediente Técnico. Meta 214 - 2016	58,998.92	
	Asistencia Técnica / Reforestación. Meta 0266 - 2019	331,535.54	
	Supervisión y Control. Meta 0283 - 2019	27,862.08	
	Asistencia Técnica. Meta 0051 - 2020. RO	529,511.57	
	Asistencia Técnica. Meta 0051 - 2020. CySC	722,421.81	
	Asistencia Técnica. Meta 0179 - 2021. RO	1,280,512.48	
	Asistencia Técnica. Meta 0179 - 2021. CySC	2,056,161.42	
	Gestión y Administración. Meta 0255 - 2021. RO	39,997.58	
	Gestión y Administración. Meta 0255 - 2021. CySC	22,343.33	
	Asistencia Técnica. Meta 0128 - 2022. RO	408,361.56	
	Asistencia Técnica. Meta 0128 - 2022. ROOC	1,996.00	
	Asistencia Técnica. Meta 0128 - 2022. CySC	1,537,703.04	
	Asistencia Técnica. Meta 0042 - 2023. RO	614,724.77	
	DIFERENCIA (A-B)		619,692.38
	RATIO (A/B)		1.081

Existe una diferencia de S/ 619,692.38, entre la valorización de la Liquidación Técnica, frente a la Liquidación Financiera; con ratio de 1.081.

IV. OBSERVACIONES y CONCLUSIONES:

IV.1 OBSERVACIONES DEDUCIBLES:

1.1 Con Registro SIAF N° 13475 y comprobante de pago N° 25019 de fecha 11 de diciembre de 2019, se asigna viáticos al Exservidor Warren Torres Ríos por el importe de S/ 700.00 soles, los cuales realizó la rendición por el importe de S/ 640.00 soles, el saldo por la suma de S/ 60.00 soles no aparece como devuelto en razón que en el SIAF no aparece el T-6 de reversión a favor del Tesoro Público.

Con Informe N° 018-2023-GOREMAD/GRRNYGA-SGMPE/LF del 21-12-2023, se solicita la confirmación de depósito de reversión a favor del Tesoro Público por menores gastos realizados, con afectación a la Meta: 0266-2019, Reforestación.

Al cierre de la presente liquidación no se tuvo respuesta de dicho informe por parte de la Oficina de Contabilidad, consecuentemente se hace la rebaja correspondiente.

1.2 Con Registro SIAF N° 13909-2019, C/P 22621-2019, con afectación a la Meta 66-2019 Reforestación, asigna viáticos a Santiago Oré, por el importe de S/ 537.00 soles. En el Proceso de Conciliación Contable, existe T-6 de reversión, por la suma de S/ 241.80; consecuentemente se hace la rebaja correspondiente.

1.3 (...)

IV.2 OBSERVACIONES NO DEDUCIBLES:

IV.2.1 Al cierre de la presente liquidación en el Sistema de Seguimiento de Inversiones -SSI, no refleja el devengado total acumulado real; tan solo refleja la suma de S/ 4,247,546.97, con un avance financiero acumulado del 51.50%, al 2024.

El suscrito ha realizado las coordinaciones con el Especialista de Inversiones del CONECTAMEF (Sr. Enrique), quien ha manifestado que este problema se está presentando en los Gobiernos Locales y Gobiernos Regionales a nivel nacional. Se ha solucionado parcialmente, si embargo los girados pagados con fondos de FIDEICOMISOS, no reflejan en el SSI. esta situación se dio a conocer mediante Informe N° 012-2024-GOREMAD-GRRNNYGA-SGMPE/LF.

IV.2.2- Al cierre de la presente liquidación; queda un saldo No Utilizado por la suma de S/ 5,238.00 soles.

CONCLUSIONES:

1. La presente Liquidación Técnica y Financiera se realiza en cumplimiento de la Directiva 001-2017-GOREMAD/GRI-SGSYLO "Directiva para la Liquidación Técnico Financiero y Transferencia de Proyectos de Inversión Pública por Administración Directa e Indirecta y de Oficio, ejecutados por el Gobierno Regional de Madre de Dios".
2. Para realizar la Liquidación de Proyecto se tomó en consideración los documentos encontrados a la fecha de la Liquidación en las Oficinas de Tesorería, Información física y digitalizada proporcionada por los responsables de la conducción del proyecto, con el apoyo de la CPC Graciela Edith García Rosas, en su calidad de Asistente Administrativo del Proyecto.
3. El Proyecto: "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios".



Tambopata de la Región Madre de Dios, con Código Único N° 2265608, cuenta con el siguiente presupuesto asignado y ejecutado por años. Cuadro (...) folio N° 368 -Anillado de Liquidación Financiera.

- En el presente cuadro precedente, el presupuesto total asignado, asciende a la suma de S/ 9,174,195.00 soles. En el Sistema de Seguimiento de Inversiones -SSI, al cierre de la presente Liquidación refleja un gasto a nivel de devengado por la suma de S/ 4,247,546.97 soles, con un avance financiero acumulado del 51.50%; asimismo refleja un saldo por ejecutar de S/ 4,004,256.98, con un porcentaje del 48.50%.
- Existe una ejecución financiera con fideicomiso de acuerdo al detalle en el siguiente cuadro: Cuadro (...) folio N° 367 Anillado de Liquidación Financiera.
- El Proyecto: con Código Único N° 2265608, tiene un presupuesto de acuerdo a la R.G.G.R. N° 267-2023-GOREMAD/GGR de fecha 21 de diciembre de 2023, donde se aprueba el Expediente Técnico Modificado por Ampliación de Plazo N° 04; con un costo de proyecto ascendente a la suma de S/ 8,251,803.95 soles; con un plazo de ejecución de 1,460 días calendario, bajo la Modalidad de Ejecución por Administración Directa.
- Se concluye que el Costo de la Ejecución Financiera Real ejecutada durante los ejercicios presupuestales de los años: 2016, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; es de **S/ 7,632,130.10** (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Treinta con 10/100 soles).

CODIGO SNIP	CUI	NOMBRE DEL PROYECTO DE INVERSION PUBLICA	COSTO DE INVERSION VIABLE	R.G.G.R. N° 143-2026-GOREMAD/GGR R.G.G.R. N° 267-2023-GOREMAD/GGR	EJECUCION FINANCIERA REAL DEL PROYECTO
260908	2265608	"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"	3,129,968.00	8,251,803.95	7,632,130.10

RECOMENDACIONES:

- Se recomienda al Gobernador del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobar mediante Acto Resolutivo, el Expediente de la Liquidación Técnica del PIP: "**Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios**", con Código SNIP N° 260908, Código Único N° 2265608, por el importe de **S/ 7,632,130.10 soles**.
Así mismo se recomienda aprobar para efectos del Registro de Cierre de Inversiones Formato N° 09 el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por **S/ 8,246,566.24 soles**, y comprende todos los componentes y metas del Proyecto, desde la elaboración del Expediente Técnico, Ejecución de Obra, Monitoreo, Supervisión.
- Se recomienda a la Oficina de Administración que autorice a la Unidad de Patrimonio la incorporación de los bienes patrimoniales adquiridos con presupuesto del proyecto y que estas formen parte del margen de bienes de la Entidad.

Existiendo común acuerdo en el contenido de todas y cada una de las partes precedentes y no existiendo anotaciones se da por concluida la presente Acta, en fe de lo cual firman los presentes.

Que, tomando en cuenta lo referido en los párrafos precedentes, es la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas y de la Comisión de Recepción y Liquidación, solicitan se formule el acto resolutivo de Aprobación de la Liquidación Técnica Financiera del PIP: "**Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios**", Código Único N° 2265608, en observancia a lo prescrito en el artículo 133° y 140° del Reglamento de Organización y Funciones -ROF, del Gobierno Regional de Madre de Dios, aprobado por Ordenanza Regional N° 007-2007-CRMMDD/CR, modificado por Ordenanza Regional N° 026-2012-CRMMDD/CR, señalan que: la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, es la responsable de: la planeación, conducción, coordinación evaluación, supervisión y fiscalización de las funciones específicas sectoriales en materia de áreas protegidas, el ambiente y la administración de los recursos forestales en el ámbito regional; y que la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas es responsable de conducir, orientar, evaluar y supervisar en el marco de la normatividad vigente, las acciones de manejo productivo de ecosistemas en la jurisdicción del Gobierno Regional de Madre de Dios.

Que, de acuerdo a los argumentos expresados en los párrafos precedentes y estando conforme al Principio de Legalidad, previsto en el numeral 1.1 del inciso 1 del artículo IV del Título Preliminar del T.U.O. de la Ley N° 27444 Ley General de Procedimiento Administrativo, que establece que las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la Ley y el Derecho, tomando en cuenta los argumentos anteriormente referidos, resulta pertinente la emisión del acto resolutivo por el cual se apruebe la Liquidación Técnica Financiera del PIP; "**Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios**", con C.Ú.I. N° 2265608, practicada por la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, a través de la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas y de la Comisión de Recepción y Liquidación



del Proyecto en mención, para efectos del **Costo Real** de la Liquidación por el Importe de **S/ 7,632,130.10 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Treinta con 10/100 soles)**; y para efectos del **Registro de Cierre de Inversión** Formato N° 09, se debe considerar el importe de **S/ 8,246,566.24 (Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis con 24/100 soles)**. La documentación que sustenta el Informe de Liquidación Técnico – Financiera del Proyecto, materia del presente, consta de: **1). 01 anillado: Liquidación Técnica del Proyecto (folio del N° 001 al N° 369); 2). 01 anillado: Liquidación Técnica del Proyecto (Folio N° 370 al N° 733); 3). 01 anillado: Liquidación Técnica de Obra (Folio N° 001 al N° 174); 4). 01 anillado: Liquidación Financiera del Proyecto (Folio N° 001 al N° 400); 5). 01 espiralado: Expediente de Liquidación Técnico Financiero del Proyecto (Folio N° 001 al N° 081); 6). 01 CD Conteniendo la Información Técnica Financiera del Proyecto.**

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y de la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización y sus modificatorias, Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, Resolución Ejecutiva Regional N° 069-2019-GOREMAD/GR, de fecha 20 de febrero del 2019.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, la Liquidación Técnico Financiera del Proyecto, denominado: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2265608, teniendo como ámbito de intervención del Proyecto: Departamento Madre de Dios, en las provincias de Tambopata y Manu, distritos de: Laberinto, Inambari, Madre de Dios y Huepetuhe, donde abarcará 40 Centros Poblados; proyecto ejecutado en los periodos 2016, 2019, 2020, 2021, 2022 y 2023; para efectos del **costo real** de la Liquidación por el Importe de **S/ 7,632,130.10 (Siete Millones Seiscientos Treinta y Dos Mil Ciento Treinta con 10/100 soles)**; en merito a lo expuesto en el considerando de la presente resolución. La Comisión de Recepción y Liquidación, señala los resultados de la verificación de la Obra: (*Acta de Verificación de Obra de fecha 12-01-2024 – folios N° 014 a folio N° 020*).

1. VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE METAS

En este acto se procedió con la verificación del cumplimiento de Metas ejecutadas por el Proyecto de inversión "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios", donde se constató la ejecución de los siguientes trabajos:
Entre las metas verificadas por el proyecto, se describe a continuación:

COMPONENTE I: IMPLEMENTACION DEL PROYECTO

- Como parte de la ejecución del Componente I, se ha constatado el cumplimiento de la **Meta I.1.1. Adquisición de Equipos trabajo técnico de gabinete**, el cual se cumplió al **100%** con la ejecución, Bienes que se describen a continuación: (...)
- Se ha constatado el cumplimiento de la **Meta I.1.2. Compra de mobiliario de campo y gabinete**, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta. Bienes que se detallan a continuación: (...)

COMPONENTE II: INSTALACION DE MODULOS INTEGRALES DE BOCASHI, BIOL, LOMBRICULTURA Y REFORESTACION

- Se ha constatado el cumplimiento de la **Meta II.1.1. Módulos de Lombricultura**. - habiéndose implementado **08 Módulos de Lombricultura** en los sectores: CEDEGA, Las Mercedes, Santo Domingo, El Progreso; Santa Rita Baja; Mazuko, Boca Colorado y Huepetuhe, habiéndose cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha verificado el cumplimiento de la **Meta II.1.2. Módulos de Bocashi**, el cual consta de la implementación con **08 Módulos de Bocashi** en los sectores: CEDEGA, Las Mercedes, Santo Domingo, El Progreso; Santa Rita Baja; Mazuko, Boca Colorado y Huepetuhe, habiéndose cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha verificado el cumplimiento de la **Meta II.1.3. Módulos de Biol**, el cual consta de la implementación con **08 Módulos de Biol**, en los sectores: CEDEGA, Las Mercedes, Santo Domingo, El Progreso; Santa Rita Baja; Mazuko, Boca Colorado y Huepetuhe, habiéndose cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.1.4. Réplicas de Módulos de Bocashi, Biol y Lombricultura**, donde se ha logrado realizar Réplicas en las parcelas agrícolas de **420** beneficiarios, en producción de abonos orgánicos de Bocashi y Biol, para la aplicación en los cultivos agrícolas propiciándose la producción orgánica, habiéndose cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.1.5. Biohuertos Familiares**, donde se ha logrado la implementación de **300 Biohuertos Familiares**, con los agricultores beneficiarios del proyecto, donde se ha cultivado hortalizas como: cebolla china, culantro, tomate, zapallo italiano, pepino, pimentón, rabanito, donde se empleó abono como Bocashi y Biol para una producción orgánica. Como parte de la presente meta, se realizó la entrega de semillas y herramientas manuales entre ellas: machetes, rastrillos, picos y regaderas, habiéndose cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.



- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.2.1. Producción de Plantones Forestales para reforestar**, donde se ha cumplido con la producción de **96,775 Plantones** de especies Forestales, **cumpliéndose al 100%** con la meta programada conforme el expediente técnico del proyecto.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.2.2. Producción de Plantones Frutales**, donde se ha cumplido con la producción de **152,490 Plantones** de especies Frutales, **cumpliéndose al 100%** con la meta programada conforme el expediente técnico del proyecto, producidos en 04 viveros agroforestales semi-tecnificados, implementados por el proyecto. El primer vivero se encuentra en terrenos del CEDEGA (El castañal), ubicado en la carretera interoceánica km 17.5 Puerto Maldonado-Mazuko, el segundo vivero se encuentra en el centro poblado de Santa Rita Baja km. 132 – distrito Inambari; el tercer vivero ubicado en terreno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manu" del distrito de Huepetuhe, y el cuarto vivero ubicado en terreno del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público "Manu" de la localidad de Boca Colorado en el distrito de Madre de Dios, de la provincia del Manu.
Los plantones de asal fueron producidos en tubetes y bolsas de polietileno, los plantones de palto fueron producidos en bolsas de polietileno y los plantones de cítricos fueron producidos en bolsas de polietileno, así como también a raíz desnuda o en platabandas camas injerteras, donde luego de alcanzar un tamaño adecuado y el grosor de un lápiz, se procedió con el injerto de estos plantones con distintas variedades, entre ellas: Limón Tahiti, Limón sutil, Naranja Valencia, Naranja tangelo, Mandarina satsuma, Mandarina clementina, cuyas yemas fueron provenientes de árboles altamente productivos y de buenas características.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.2.2.1. Manejo Agronómico de Plantones en vivero**, el cual según el expediente técnico aprobado se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado el cumplimiento de la **Meta II.2.3. Instalación de Parcelas Reforestadas**, habiéndose logrado la recuperación de **540 hectáreas de áreas degradadas** con sistemas agroforestales, instalados en predios agrícolas de los beneficiarios del proyecto en los distritos de Laberinto, Inambari, Tambopata, Madre de Dios y Huepetuhe, alcanzándose un **100%** de ejecución respecto a la meta programada conforme el expediente técnico del proyecto.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.2.3.1. Implementación de Herramientas y Manejo Agronómico de Plantaciones Agroforestales**, habiéndose cumplido con la entrega de **430 kit y/o módulos** el cual a consistió de equipos, herramientas, abonos, insecticidas y fungicidas, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta II.2.3.2. Recalce de Plantones en las Parcelas reforestadas**, de los beneficiarios del proyecto, al existir mortandad de plantas por distintos motivos que habrían ocasionado esta acción, entre ellos por escasa disponibilidad de agua al momento de realizar la plantación y posterior a ello, habiéndose cumplido con el recalce de **400 hectáreas de plantaciones**, cumpliéndose con el **100%** de ejecución de la presente meta, según programado en el expediente técnico.
- Se ha constatado el cumplimiento de la **Meta II.2.4. Construcción de Cerco Perimétrico, Ingreso Principal, Auditorio, Oficina y Caseta de Control**. - Se ha logrado la construcción del Módulo de Auditorio en el Vivero CEDEGA KM. 17.5 lográndose un avance de **100 %** con una valorización de **S/. 752,510.57** (Setecientos cincuenta y dos mil quinientos diez con 57/100 soles), ambiente que servirá para capacitación permanente de agricultores.

COMPONENTE III: CAPACITACION Y SENSIBILIZACION EN TEMAS DE CUIDADO Y PRESERVACION DEL MEDIO AMBIENTE

- **Meta III.1.1. Cursos de Capacitación**. - Se ha logrado desarrollar **18 Cursos** de capacitación en temas de manejo de plantaciones agroforestales, producción de abonos orgánicos y talleres de sensibilización con la finalidad de generar conciencia ambiental en los estudiantes de nivel primario, secundario y superior (tecnológicos).
- **Meta III.2.1. Pasantías**. - Se ha logrado desarrollar **02 pasantías Nacionales** y **04 Pasantías Locales** con la finalidad de fortalecer capacidades de los beneficiarios e intercambio de experiencias de agricultores emprendedores, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta III.2.2. Dias de Campo**, habiéndose cumplido con el desarrollo **30 días de campo** prácticos sobre los procesos instalación de plantaciones en campo definitivo y el adecuado manejo de plantaciones agroforestales, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta III.2.3. Fortalecimiento de Organizaciones**, habiéndose logrado la **Formalización y Fortalecimiento de 10 Organizaciones** de agricultores, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta III.2.4. Elaboración de Trípticos, Dípticos y Cuadernillos de Aprendizaje**, habiéndose elaborado **8,000 unidades** de Trípticos, Dípticos, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **Meta III.2.5. Spots Publicitarios**, habiéndose logrado elaborar **18 Spots Publicitarios** sobre el proyecto, que fueron difundidos en medios televisivos y radiales de la región, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el cumplimiento de la **META III.3.1. Capacitación en Gestión Empresarial**, habiéndose desarrollado **04 eventos** de capacitación en Gestión Empresarial, dirigido a los beneficiarios del proyecto en los distritos de Tambopata, Inambari, Madre de Dios y Huepetuhe, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el desarrollo de la **META III.3.2. Capacitación en Apalancamiento Financiero**, habiéndose desarrollado **04 eventos** de capacitación dirigido a los beneficiarios del proyecto sobre Apalancamiento Financiero desarrollado en los distritos de Tambopata, Inambari, Madre de Dios y Huepetuhe, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- Se ha constatado según medios probatorios el desarrollado de la **META III.3.3. Apropiada Articulación a Mercados**, habiéndose logrado desarrollar **02 Planes de Negocio** con **02 asociaciones formalizadas** por el proyecto, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta, siendo los beneficiados las siguientes asociaciones:
 - Asociación Productores, Agropecuarios, Piscicultores y Forestales Los Otorongos de Alta Pastora -Tambopata - Madre de Dios
 - Asociación Productores, Agropecuarios, Piscicultores y Forestales Los Pioneros de Primavera Alta - Inambari MDD - Perú
- Se ha constatado según medios probatorios el desarrollado de la **META III.4.1. Asistencia Técnica**, donde se alcanzó realizar **4,550 Fichas** de Asistencia Técnica a los beneficiarios del proyecto, habiéndose cumplido al **100%** con la ejecución de la meta.

COMPONENTE IV: PLAN PARA LA VIGILANCIA, PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID - 19

- Se ha constatado según medios probatorios el desarrollado de la **Meta VI.1.1. Implementación del Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid - 19**. - Se ha logrado implementar el Plan de Vigilancia, Prevención y Control del Covid - 19, para evitar contagios tanto con el personal técnico del proyecto como los beneficiarios que se atendió, donde se ha cumplido al **100%** con la ejecución de la presente meta.
- El acervo documental se encuentra ubicado en el coliseo cerrado de Madre de Dios, en las instalaciones de la Sub Gerencia de Manejo Productivo de Ecosistemas en la Oficina del Proyecto "Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu, Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región de Madre de Dios".
- Los beneficiarios del proyecto cada uno cuentan con su expediente, donde se tiene adjuntado copia de DNI del titular, copia tenencia legal del terreno, Acta de compromiso para ser beneficiarios del proyecto, Acta de Entrega de plantones, Acta de Instalación, actas de instalación de biohuertos familiares, acta de réplicas de producción de abonos, actas de entrega de bienes, acta de entrega de insumos para fertilización, fichas de visita técnica, diseño de plantación, entre otros.



El comité luego de haber procedido con el recorrido y verificación del cumplimiento de metas ejecutadas por el proyecto en mención, concluye que el proyecto se encuentra culminado al 100% siendo ejecutado de acuerdo al Expediente Técnico y quedando pendiente culminar con los trámites de Liquidación Técnica – Financiera del Proyecto y Cierre Final del Proyecto, en el Banco de Proyectos del Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, **procediéndose a levantar el ACTA DE ENTREGA -RECEPCIÓN DE PROYECTO – EJECUTADO POR ADMINISTRACIÓN DIRECTA**, el Comité dio por Recepcionado el Proyecto.

ARTICULO SEGUNDO.- Para efectos del Registro de Cierre de Inversiones FORMATO N° 09 y Registro en la Fase de Ejecución FORMATO N° 08-A, se debe considerar el importe de la Ejecución Financiera del Proyecto por el monto de **S/ 8,246,566.24 (Ocho Millones Doscientos Cuarenta y Seis Mil Quinientos Sesenta y Seis con 24/100 soles)**.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Oficina Regional de Administración implementar las recomendaciones consignadas por la Comisión de Recepción y Liquidación Técnica Financiera en el Acta de Conciliación Financiera de fecha 25 de abril del 2024 – *señalados en el Anillado de Liquidación Financiera a folios N° 366*.

ARTICULO CUARTO.- AUTORIZAR, a la Oficina Regional de Administración del Gobierno Regional de Madre de Dios, que por intermedio de la Dirección de Contabilidad efectúe la Reclasificación Contable del importe consignado en el Artículo Segundo de la presente resolución.

ARTICULO QUINTO.- AUTORIZAR al Comité de Proceso de Transferencia de Proyectos para el Ejercicio 2024, del Gobierno Regional de Madre de Dios, designado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 018-2024-GOREMAD/GR de fecha 01 de febrero del 2024, para dar inicio al Proceso de Transferencia físico contable del Proyecto de Inversión Pública denominado: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con Código Único N° 2265608; a la Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión del Ambiente del Gobierno Regional de Madre de Dios, quien debe hacerse cargo de su administración, uso y mantenimiento en cumplimiento al artículo 1°, numeral 12 de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Norma que regula la ejecución de obras públicas por Administración Directa".

ARTICULO SEXTO.- REMITIR, copia de los actuados a la Secretaria Técnica de Procedimientos Administrativos Disciplinarios del Gobierno Regional de Madre de Dios, para el inicio de deslinde de responsabilidades si es que las hubiera, de acuerdo a las observaciones, recomendaciones y conclusiones existentes en el Expediente de Liquidación Técnica Financiera del Proyecto de inversión Pública denominado: **"Recuperación de la Biomasa Residual en Áreas Rurales Degradadas por Actividades Agropecuarias en los Ejes Carreteros de la Provincia del Manu y Distritos de Laberinto, Inambari y Bajo Tambopata de la Región Madre de Dios"**, con Código SNIP N° 260908 y Código Único N° 2265608.

ARTICULO SEPTIMO.- PRECISAR, que el contenido de los documentos que sustentan la presente resolución así como la oportunidad en que se emitieron son de exclusiva responsabilidad de los que suscriben los mismos, en el marco del principio de presunción de veracidad y de buena fe procedimental. En tal sentido, la presente resolución no convalida acciones que no se ciñan a la normatividad administrativa vigente, ni constituye autorización para realizar acciones que se encuentren restringidas o fuera del marco de la Ley.

ARTICULO OCTAVO.- PONER, en conocimiento el contenido de la presente Resolución, a la Oficina Regional de Administración, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás instancias que correspondan para los fines legales pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Gobierno Regional de Madre de Dios

CPC. JOSE JULIO VINELLI VEGA
GERENTE GENERAL (*)